

II Foro entre Legisladores en Materia Hacendaria: Reforma de las Haciendas Públicas

ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2019 LOGROS Y RETOS

Diputada Wendy Briceño Zuloaga
Comisión de Igualdad de Género
H. Cámara de Diputados

Presupuestos públicos con perspectiva de género (PPPG)

Los PPPG son aquellos que distinguen de manera diferenciada las necesidades de mujeres y hombres y eso se refleja en la distribución de los recursos públicos.

Al ser los presupuestos públicos los instrumentos a través de los cuales un gobierno expresa la atención a sus prioridades, el PPPG es una herramienta fundamental para garantizar políticas públicas a favor de las mujeres, que se traduzcan en accesibilidad a sus derechos humanos bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Marco normativo

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979): obliga a los Estados a financiar las “medidas apropiadas” encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar la igualdad de trato y condiciones.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la reforma del 2011, los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos adquirieron rango constitucional. Desde entonces, el artículo 1 señala que ...Los derechos contemplados, las disposiciones para hacerlos efectivos, así como la asignación apropiada de los recursos públicos, son de estricta observancia para el Estado mexicano.

Marco normativo

Las principales leyes que enuncian entre sus principios la perspectiva de igualdad de género y los recursos requeridos para ello son:

- Ley de Planeación.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Antecedentes

En México, el análisis del gasto público con un enfoque de género inició en los noventa. Sin embargo, es hasta el 2008 que los recursos para mujeres y la igualdad de género se detallan en un anexo específico del Presupuesto de Egresos de la Federación, actualmente llamado Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

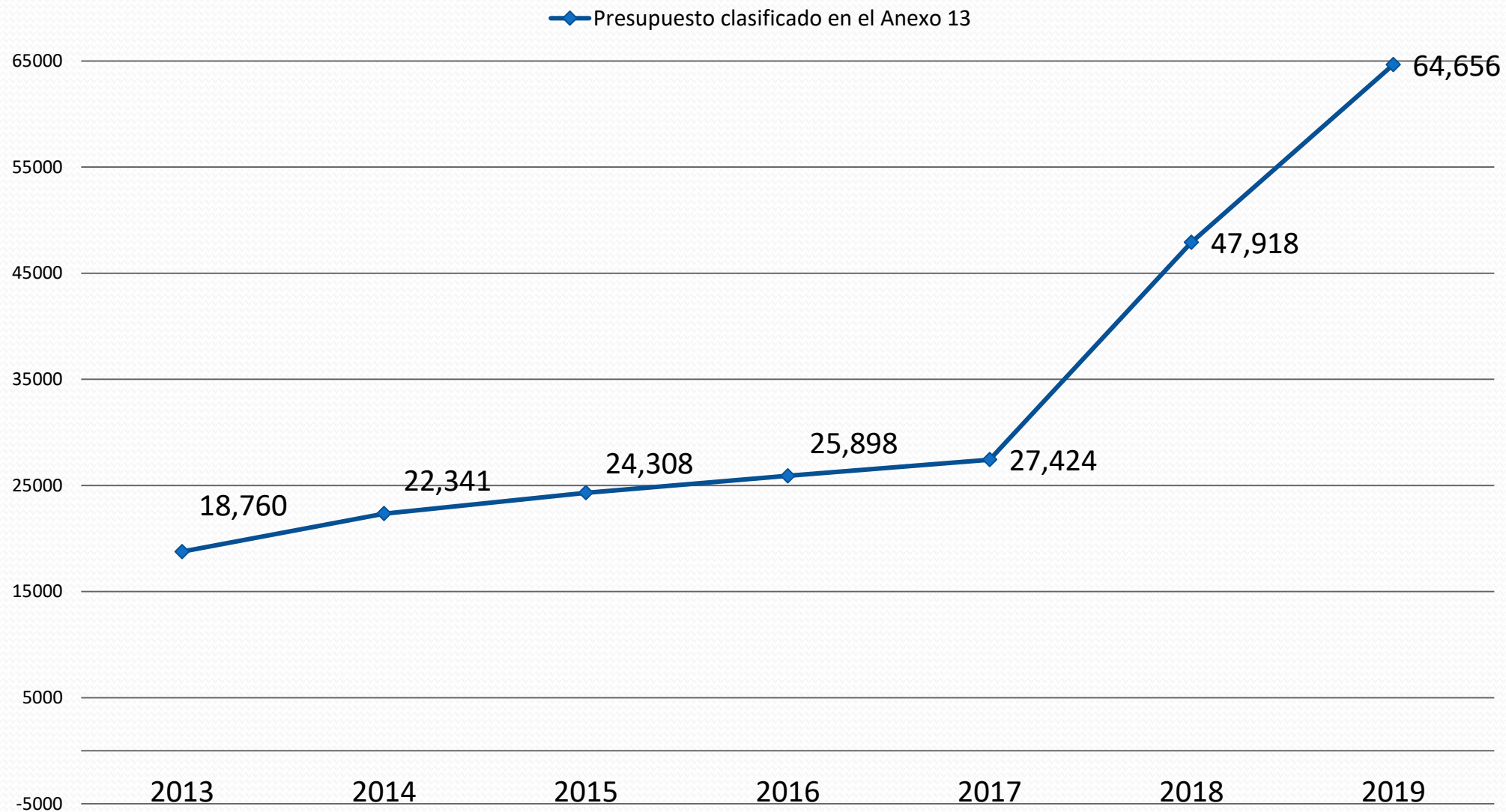
La evolución del presupuesto para mujeres y la igualdad desde 2008, respecto a los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) es la siguiente:

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Presupuestos de Egresos de la Federación de 2013 a 2019

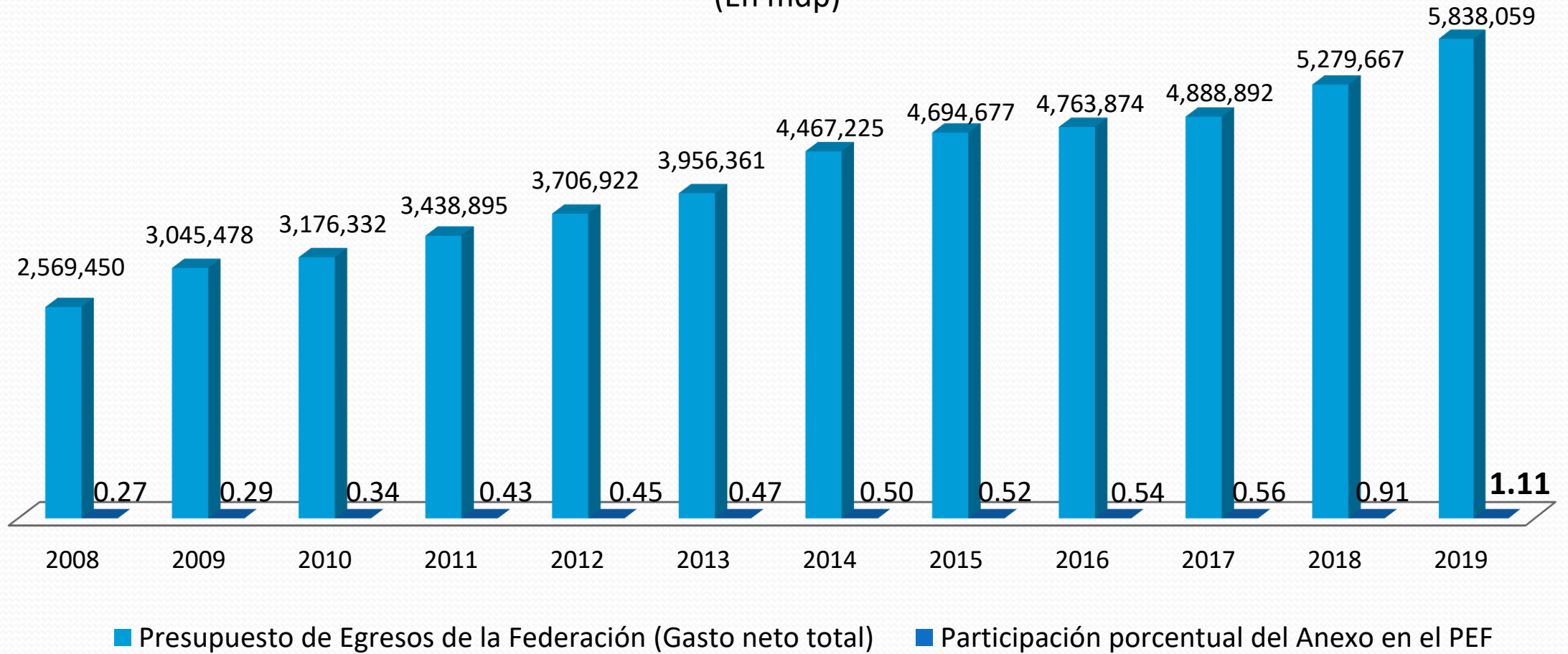
(En mdp)

| Año | Presupuesto de Egresos de la Federación (Gasto neto total) | Presupuesto clasificado en el Anexo 13 | Participación porcentual del Anexo en el PEF |
|-------------|---|---|---|
| 2008 | 2,569,450 | 7,025 | 0.27 |
| 2009 | 3,045,478 | 8,982 | 0.29 |
| 2010 | 3,176,332 | 10,921 | 0.34 |
| 2011 | 3,438,895 | 14,917 | 0.43 |
| 2012 | 3,706,922 | 16,753 | 0.45 |
| 2013 | 3,956,361 | 18,760 | 0.47 |
| 2014 | 4,467,225 | 22,341 | 0.50 |
| 2015 | 4,694,677 | 24,308 | 0.52 |
| 2016 | 4,763,874 | 25,898 | 0.54 |
| 2017 | 4,888,892 | 27,424 | 0.56 |
| 2018 | 5,279,667 | 47,918 | 0.91 |
| 2019 | 5,838,059 | 64,656 | 1.11 |

Progresividad del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Presupuestos de Egresos de la Federación de 2013 a 2019 (En mdp)



Anexo 13 - 2019

De acuerdo a las gráficas anteriores, resalta que, por primera vez en los 12 años de existencia de este Anexo, en 2019, las erogaciones para la igualdad establecidas en el PEF superan el 1% del gasto neto total federal.

Para este año, los recursos aumentaron el 35% respecto a 2018.

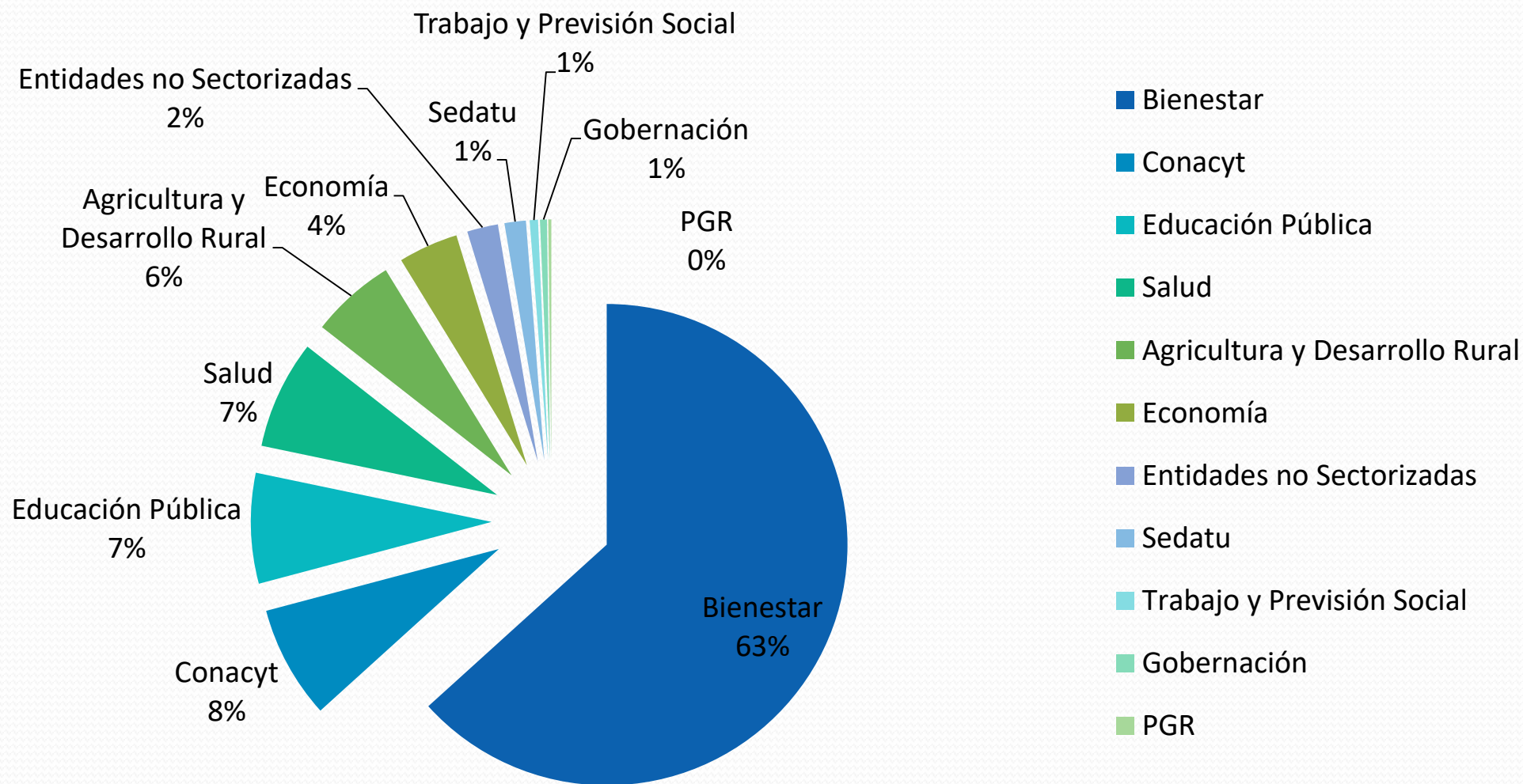
| PEF 2018 | PEF 2019 | Variación % 2018-2019 |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| \$ 47,918,431,176 | \$ 64,656,150,813 | 35% |

Anexo 13 - 2019

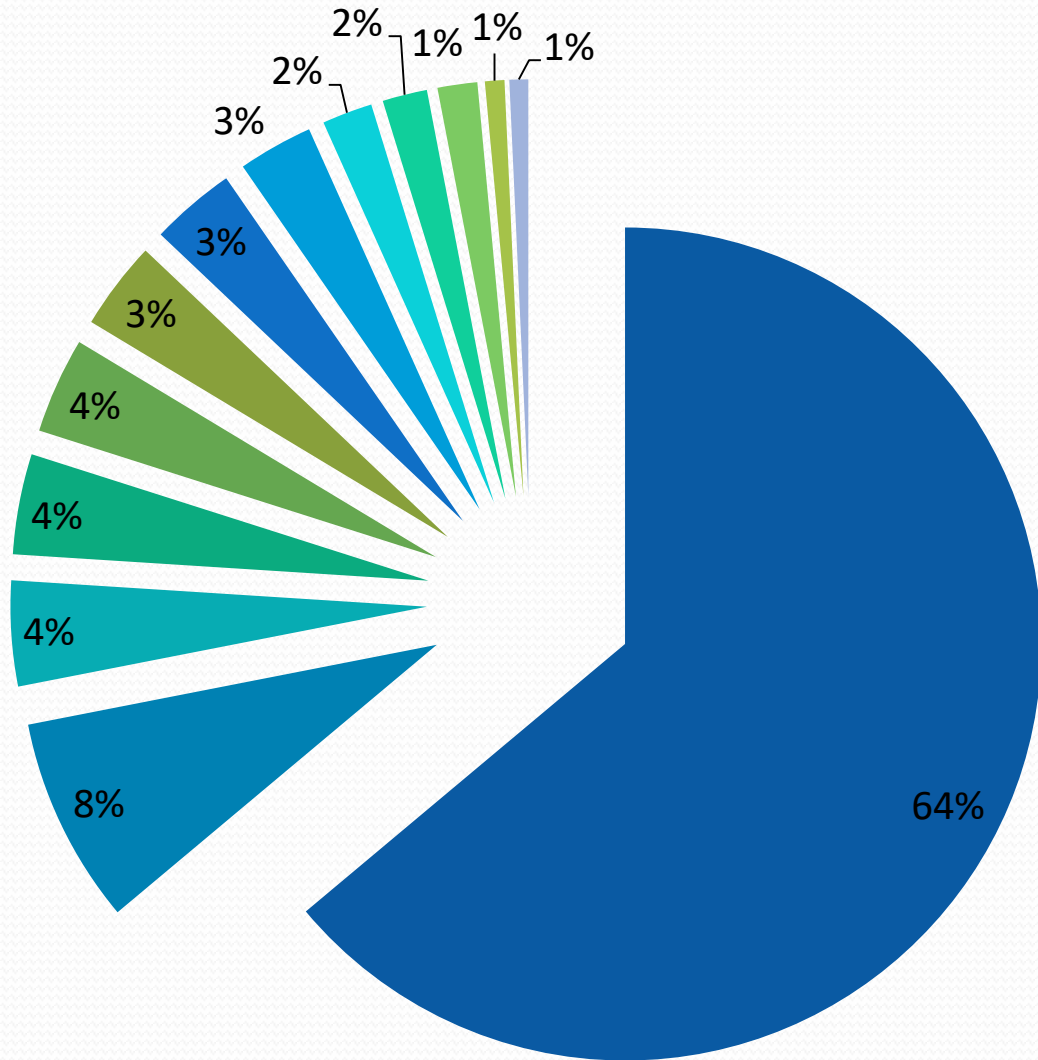
El Anexo 13 aprobado en el Presupuesto de Egresos de las Federación 2019 consta de los siguientes Ramos y Programas Presupuestarios:

| | 2018 | 2019 |
|---------------------------|-------------|-------------|
| Ramos | 32 | 32 |
| Programas Presupuestarios | 113 | 110 |

Los **Ramos** con más presupuesto (sin contemplar las instituciones con recursos propios) es la siguiente:



Los Programas del Anexo con mayores recursos para 2019 son los siguientes:



- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultos Mayores
- Becas de Posgrado y apoyo a la calidad
- Programa de Microcréditos para el Bienestar
- Salud materna, sexual y reproductiva
- Desarrollo rural
- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
- Programa Nacional de Becas
- Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez"
- Atención a la Salud
- Programa de Fomento a la Agricultura
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Programa de Vacunación
- Jovenes construyendo el futuro

Del gráfico anterior destaca que entre los programas con mayores recursos del Anexo 13 2019, se encuentran 5 de los programas sociales prioritarios para poder ejecutivo.

| Programa presupuestario | PEF 2019 |
|---|----------------|
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultos Mayores | 37,957,507,158 |
| Programa de Microcréditos para el Bienestar | 2,426,587,154 |
| Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez" | 1,728,000,000 |
| Programa de Mejoramiento Urbano | 916,855,420 |
| Jóvenes construyendo el futuro | 432,000,000 |

A partir de los recursos de dichos programas clasificados en este Anexo, la Comisión de Igualdad de Género podrá dar un seguimiento puntual a la inclusión de la perspectiva de igualdad durante su operación y ejercicio de recursos.

Anexo 13 - 2019

El presupuesto para la atención de violencia contra las mujeres, que representa el 6.2% del total del Anexo, quedó como sigue:

| PEF 2018 | PEF 2019 | Variación % 2018- 2019 |
|----------------------|----------------------|---------------------------|
| 3,939,184,906 | 3,978,198,125 | 1% |

Destaca que a partir de la Opinión de la Comisión de Igualdad de Género al Proyecto del PEF 2019, ninguno de los programas que atiende violencia disminuyó su presupuesto y se aprobó un ligero aumento en algunos de los casos, como se verá a continuación:

Anexo 13 - 2019

| Ramo | Programa presupuestario | PEF 2018 | PEF 2019 | Variación % 2018- 2019 | Observaciones |
|-----------------------|---|-------------|-------------|---------------------------|---|
| 04 Gobernación | | | | | |
| | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | 256,257,347 | 260,483,143 | 2 | Unidad responsable: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres- Conavim (Alertas de Género y Centros de Justicia para las mujeres). |
| | Programa de Derechos Humanos | 12,972,868 | 16,705,878 | 29 | Unidades responsables: Unidad para la defensa de los Derechos Humanos (Mecanismo de protección para las personas defensoras de Derechos Humanos y Periodista). Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres - Banavim). |
| | Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación | 10,000,000 | 10,535,233 | 5 | Unidad responsable: Conapred (campaña a favor de la igualdad y no discriminación). |

Anexo 13 - 2019

| Ramo | Programa presupuestario | PEF 2018 | PEF 2019 | Variación % 2018- 2019 | Observaciones |
|--|---|------------|------------|------------------------|---|
| 17 Procuraduría General de la República | | | | | |
| | Investigar y perseguir los delitos del orden federal | 70,472,625 | 71,502,624 | 1 | Unidades responsables: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas - Fevimtra. Policía Federal Ministerial (capacitación en género). |
| | Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito | 3,873,160 | 4,107,681 | 6 | Unidades responsables: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas - Fevimtra (refugio especializado y otros servicios). Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (capacitación en género). |
| | Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral | 4,733,320 | 4,971,806 | 5 | Unidad responsable: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (capacitación y atención a violencia política contra mujeres). |

Anexo 13 - 2019

| Ramo | Programa presupuestario | PEF 2018 | PEF 2019 | Variación % 2018- 2019 | Observaciones |
|-------------------------------------|---|-------------|-------------|---------------------------|---|
| 47 Entidades no Sectorizadas | | | | | |
| | Atención a Víctimas | 7,772,233 | 7,772,233 | 0 | Unidad responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (capacitación para atención a mujeres). |
| | Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | 421,460,738 | 424,949,154 | 1 | Unidad responsable: Inmujeres. |
| | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | 350,000,000 | 358,185,858 | 2 | |
| | Programa de Derechos Indígenas | 88,360,763 | 88,597,995 | 0.3 | Unidad responsable: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (Casas de la Mujeres Indígena y convenios para proyectos contra la violencia a mujeres). |

Anexo 13 - 2019

| Ramo | Programa presupuestario | PEF 2018 | PEF 2019 | Variación % 2018- 2019 | Observaciones |
|-----------------|--|---------------|---------------|---------------------------|--|
| 12 Salud | | | | | |
| | Salud materna, sexual y reproductiva (los recursos para refugios son una parte del total de este programa) | 2,321,337,292 | 2,315,415,461 | 0 | Unidad responsable: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (subsidiados a refugios para mujeres víctimas de violencia en todo el país). |

RETOS

El presupuesto público federal para la igualdad de género sigue representando un conjunto de retos de los cuales depende alcanzar un mayor impacto, medible y verificable, en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

RETOS

1.- Garantizar la progresividad de los recursos etiquetados en el Anexo 13, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres deben ser irreductibles e intransferibles, no sólo en el total del Anexo sino por ramos y programas.

RETOS

2.- Incorporar la igualdad de género en la Clasificación Funcional de Gasto de la Estructura Programática PEF, ya que actualmente el método del Anexo 13 es análoga a la metodología del Presupuesto Basado en Resultados que rige el presupuesto público federal.

3.- Diseñar nuevos programas presupuestarios específicos para la igualdad.- específicamente dirigidos para la disminución de brechas de desigualdad, conforme a los ODS y los nuevos PND y Proigualdad.

RETOS

4.- **Establecer métodos específicos de seguimiento y evaluación cualitativas para los recursos destinados a la igualdad.**- varias son las instancias que tienen atribuciones para vigilar los recursos etiquetados en el Anexo 13: SHCP, Inmujeres, Cámara de Diputados, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública y Coneval; sin embargo, se requiere diseñar por lo menos un **método para evaluar los efectos cualitativos** del ejercicio de recursos para la igualdad.